



Tuluá
de la gente para la gente

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN 310-59.0081
(Tuluá, 24 de febrero de 2021)

POR MEDIO DE LA CUAL SE CONFORMA UNA COMISIÓN DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL PARA ADELANTAR ACTIVIDADES DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS DE TULUÁ.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE TULUÁ, en uso de sus facultades legales y las responsabilidades asignadas por la Ley 715 de 2001, el Decreto 1075 de 2015 y la Resolución número 310-059.166 de marzo 2 de 2020, y

CONSIDERANDO

Que por Resolución No 2746 de Diciembre 3 de 2002, se obtuvo la certificación de este Municipio, donde se descentraliza la educación, lo cual le otorga la competencia al mismo para dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media en condiciones de equidad, eficiencia y calidad, en los términos definidos por la Ley 715 de Diciembre 21 de 2001.

Que la Ley 715 de Diciembre de 2001, en su artículo séptimo (7), numeral octavo (8) indica que los Municipios certificados tienen como competencia: "Ejercer la inspección, vigilancia y supervisión de la educación en su jurisdicción, en ejercicio de la delegación que para tal fin realice el Presidente de la República".

Que la educación formal prestada en instituciones educativas oficiales y en los establecimientos educativos fundados por particulares, está sujeta al proceso de inspección y vigilancia, como lo señala la Ley 115 de 1994 y el Decreto Nacional No 0907 de mayo 23 de 1996, compilado en el Decreto Único 1075 de 2015.

Que la Resolución Municipal No. 310-059.116 del 2 de marzo de 2020, establece el Reglamento Territorial para el ejercicio de las funciones de Inspección y Vigilancia del Servicio Público Educativo.

Que para dar cumplimiento al plan de inspección y vigilancia, se hace necesario realizar visitas de evaluación con fines de control a las instituciones educativas oficiales, establecimientos educativos privados de educación inicial, preescolar, básica y media (EPBM) y establecimientos de educación para el trabajo y el desarrollo humano (ETDH), que funcionan en el municipio de Tuluá, según lo dispuesto en el subproceso F.01-03, y visitas de legalización subproceso F.02-03-04-y 05, del macroproceso de inspección y vigilancia.

Por lo anteriormente expuesto,





Tuluá
de la gente para la gente

SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Resolución 310-59.0081 de febrero 2021

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conformar una comisión de la secretaria de educación municipal para adelantar actividades de inspección y vigilancia en instituciones educativas oficiales, establecimientos educativos privados de educación inicial, preescolar, básica y media (EPBM) y establecimientos de educación para el trabajo y el desarrollo humano (ETDH) que funcionan en Tuluá, con el fin de dar cumplimiento al plan de inspección y vigilancia 2021 y demás situaciones que requieran verificación en atención a quejas y solicitudes presentadas por la ciudadanía.

ARTÍCULO SEGUNDO: La comisión estará conformada por los siguientes funcionarios adscritos al área de inspección y vigilancia de la Secretaría de Educación de Tuluá: Lina Marcela Mejía Arias identificada con cédula de ciudadanía 1.112.098.072 y Luis Alberto Vidales Holguín identificado con cédula de ciudadanía 94.462.962.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tuluá – Valle del Cauca, a los veinticuatro (24) días del mes de febrero de dos mil veintiuno (2021).



EVER ANTONIO VILLEGAS MORANTE
Secretario de Educación

Redactor y transcriptor: Lina Marcela Mejía Arias
Revisó: Miryam Patricia García Zúñiga

